

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

### **BOSTON - UNICAJA BALONCESTO**

#### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La Empresa SIMPLY-BUSINESS S.L. con domicilio en Calle La Orotava, 118. 29006, Málaga e identificada con el número B87265328 organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y Baleares de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de las marcas.

#### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 22 de febrero de 2024 y finalizará el 25 de febrero de 2024 a las 23:59 horas.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de la misma no se ha registrado una participación superior a 10.

#### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y Baleares y sean mayores de 18 años.
- Comenten en la publicación mencionando a un amigo con el que asistir al partido Unicaja - SIG Strasbourg en el Carpena.
- Seguir en los perfiles de instgram a @bostonwear y @unicajabaloncesto

#### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Appsorteo de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 26 de febrero de 2024 a través del perfil social de la marca.

El premio consiste en un cheque regalo por valor de 100€ para canjear en la tienda Boston de CC Vialia, un cubre camiseta del Unicaja Baloncesto y 2 entradas para el partido Unicaja - SIG Strasbourg en el Carpena el 05 de marzo de 2024.

El ganador del cheque por valor de 100€ podrán canjear su premio en la tienda física de CC Vialia. Compatible con promociones y descuentos.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de *stock* del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 3 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o asignar otro ganador, según preferencia.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

El premio no incluye traslados, alojamientos o dietas.

#### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

#### **6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es SIMPLY-BUSINESS S.L., con domicilio en Calle La Orotava, 118. 29006, Málaga y número identificativo B87265328.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [info@bostonwear.com](mailto:info@bostonwear.com) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle La Orotava, 118. 29006, Málaga, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.